

Pensando la educación: Inclusión y políticas públicas

Yemina López

yemina.lopez@gmail.com

María Florencia Seré

mf.sere@gmail.com

Astrid Lorelei Ullman

astridullman91@gmail.com

Ailén Stranges

Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE)
Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS)
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
Argentina

Transformaciones en el campo de la comunicación/educación: Inclusión y políticas públicas

En los últimos años, el acceso a la educación por parte los jóvenes se ha consolidado como una preocupación prioritaria a nivel nacional. Puntualmente, lo que respecta a la finalización de la escuela secundaria y el ingreso a los estudios superiores.

Es moneda corriente escuchar la palabra educación ligada a la inclusión. Sin embargo, es importante dar cuenta del significado de esta unión discursiva. ¿De qué hablamos cuando decimos que la educación debe ser inclusiva?

En el caso de este trabajo, retomaremos lo expuesto por María Belén Álvarez, secretaria de Bienestar de la Universidad de Cuyo y coordinadora de la Red Bien, en la entrevista realizada en el marco de la Revista Bicentenario, “Nosotros concebimos la inclusión no solamente desde lo social sino también desde lo académico. Para eso creemos importante valorizar el sistema universitario gratuito y nacional porque es la primera garantía de inclusión y de acceso” (Ministerio de Educación, 2012: 30).

En este marco, el egreso de los jóvenes de la escuela secundaria y el ingreso de los mismos a la Universidad debe analizarse en clave de un enfoque inclusivo. De lo contrario, el planteo de “educación universal, libre y gratuita”, no sería más que un lema.

Una de las políticas públicas que ha levantado el estandarte de la inclusión ha sido el Plan FinES, el cual ha permitido que más de 513.000 jóvenes finalizaran sus estudios secundarios, desde el 2008 hasta el día de hoy. Asimismo, programas como Educación Sexual Integral y Educación y

Memoria han puesto en auge y discusión diversas cuestiones que acompañan estas políticas educativas, incluyendo desde el discurso, la reflexión y la propia experiencia a los/as jóvenes secundarios en el ámbito áulico.

Incluir, pensado en clave de estas políticas y programas que se han implementado en los últimos años, da cuenta de no sólo incorporar a los estudiantes dentro del aula, sino también de acompañarlos e incorporarlos; desde su experiencias, sus saberes y opiniones. Porque sólo de ese modo se puede hablar de una educación para todos y todas; sólo a partir de la incorporación real y efectiva de los/as estudiantes es que podemos pensar en una patria equitativa e igualitaria.

Un aspecto a destacar en este punto es que todas estas posibilidades se dan en el marco de una educación pública y gratuita a lo largo y lo ancho de todo el país. La posibilidad que cualquier chico/a pueda ingresar al jardín y terminar con un título universitario sin pagar aranceles a la educación es el punto de partida para discutir y problematizar todas estas cuestiones que actualmente se están debatiendo a nivel nacional. Y en este punto, el Estado argentino en sus diferentes manifestaciones y con todos sus matices, tiene muchísimo que ver. Sólo a partir de esta condición es que podemos hoy pensar en políticas que permitan incluir y lograr que todos/as los/as jóvenes argentinos/as terminen sus estudios secundarios.

Por eso es que desde la Universidad debe comenzar a investigarse y a problematizarse esta temática que tanto viene debatiéndose (sobre todo a nivel mediático) sobre la inclusión educativa; la inclusión de la mano de la calidad versus la educación vacía de contenidos y sin exigencia. Por eso mismo es que tanto los programas implementados dentro de las aulas secundarias como el Plan FiNes, junto con las políticas de inclusión durante el primer año de la carrera de Comunicación Social, son algunos aspectos que deben retomarse para evaluarlos y pensar a partir de ellos la efectividad de estas políticas.

La educación como Derecho

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos...” (art. 1); “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales;... (Art.26). A pesar de esto, durante mucho tiempo el acceso a la educación, principalmente secundaria y universitaria, fue vista como un privilegio que sólo unos pocos alcanzaban. Sin embargo, políticas públicas como la

Asignación Universal por Hijo y el Conectar Igualdad han demostrado que, con el acompañamiento del Estado, garantizar el derecho a la educación es cada vez más posible en Argentina.

Hoy en día, muchos/as jóvenes del país están terminando el secundario y soñando con comenzar un estudio superior. Y es que, como lo plantea Eduardo Rinesi en una entrevista realizada por la revista Bicentenario (2012), sólo en el momento en que la secundaria comienza a concebirse como una obligación, es que se puede comenzar a pensar en la Universidad como un derecho.

La Facultad de Periodismo y Comunicación Social, en el marco de la Universidad Nacional de La Plata, viene haciéndose eco de este contexto sociohistórico que Argentina viene experimentando desde hace una década, y acompaña estas políticas públicas con inclusión y retención, principalmente en el primer año de la carrera. En este punto, el posicionamiento político de docentes y ayudantes de la facultad tiene un rol fundamental, ya que es lo que sostiene y acompaña esta posibilidad de ayudar y comprender a los nuevos ingresantes cada año.

Tal y como se ha mencionado antes, incluir no es sólo lograr el acceso de los/as jóvenes a las aulas, es entenderlos, acompañarlos e integrarlos; es interpelarlos desde la palabra y el gesto. Es saber que cada estudiante que abandona la carrera lo hace por motivos personales y/o familiares, y no porque la Universidad lo expulsó y lo hizo sentir incapaz.

El derecho a la educación, como todos los demás, es un derecho que debe ser ejercido por todos y todas los/as habitantes del suelo argentino. Por eso es que en la actualidad el Estado y muchos unidades académicas vienen trabajando en pos de alcanzar el pleno acceso a este derecho fundamental. Sin embargo, y a pesar de todo lo logrado, aún queda mucho camino por recorrer.

La inclusión como enfoque

La definición de este concepto es sustancial para pensar en las políticas públicas que se están diseñando, desarrollando e implementando en el seno de la sociedad argentina.

En primera instancia es importante dar cuenta de la categoría instalada por Paula Carlino, la cual se refiere a la alfabetización académica. A partir de la misma, se da cuenta de que el sujeto que ingresa en una institución educativa debe responder a exigencias que tienen que ver con las nuevas formas de acceder al conocimiento que son requeridas en ese ámbito en particular.

“Se debiera comprender que en cada nivel educativo existe una alfabetización determinada, una que le es totalmente propia que debe enseñar a sus estudiantes. Como

consecuencia, en el ingreso a la universidad, éstos necesitan una nueva alfabetización académica, porque la alfabetización académica es constante; es un proceso continuo” (Carlino, 2005: 23-24).

Entendiendo que los alumnos deben emprender un proceso de alfabetización, los docentes deberían cuestionarse sobre el modo más favorable para formar a los estudiantes. Para cumplir con esta tarea es de suma importancia tener como horizonte educar de manera inclusiva; dándoles a todos una oportunidad, sin importar el extracto social al que pertenezca, ni las dificultades que resguarde para la adaptación al ámbito universitario.

En este sentido, es sustancial definirla ya que, hoy en día es un término muy bastardeado. Ésta no debe garantizar, únicamente, el ingreso de los estudiantes a una carrera universitaria, sino que, asimismo, se tiene que encargar de asegurar la retención, la permanencia y el egreso de nuevos profesionales, apuntando siempre a una educación de calidad.

De esta manera, se establece como factor significativo el binomio inclusión/calidad, dualidad que parece difícil de amalgamar, pero que tiene que ser el horizonte de un proyecto de educación a largo plazo.

Según la UNESCO, la inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en el proceso formal de enseñanza. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los sujetos del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema educar a todos los jóvenes. En este sentido, es entendida no como una técnica o una estrategia, sino como un enfoque.

“La educación inclusiva significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada. Más que el tipo de institución educativa a la que asisten los niño/as, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución” [ii].

Programa Educación Sexual Integral y Educación y Memoria

Estos programas implementados en las escuelas secundarias son uno de los tantos ejemplos que hacen foco en la interpelación de los/as jóvenes dentro del aula. El llamado a la

reflexión sobre la historia y la problematización sobre sus propias prácticas cotidianas con respecto a su cuerpo son dos modos de llamar al diálogo a los/as jóvenes. Asimismo, el objetivo de este tipo de propuestas está dado a partir de la necesidad de dar lugar dentro de los colegios secundarios a espacios de reflexión, análisis y crítica sobre el pasado, el presente y el futuro; tanto personal como colectivo.

De este modo, puede pensarse que cuando hablamos de políticas públicas, o más bien de políticas educativas dentro de los colegios secundarios estamos haciendo referencia a lo que Feldfeber y Gluz mencionan cuando hablan de la “conceptualización de la educación como bien público y como derecho social y la centralidad del Estado en la garantía de este derecho” (Feldfeber & Gluz, 2011: 347), así como también en la implementación y puesta en auge del “desplazamiento de la preocupación por la equidad a una mayor preocupación por la inclusión, la `igualdad` y la necesidad de reinstalar políticas de inspiración universal” (Feldfeber & Gluz, 2011: 349).

En el caso particular del programa Educación y Memoria, el propio Ministerio de Educación expresa sobre este programa que “la enseñanza del pasado reciente se sostiene en la idea de que los derechos humanos son conquistas sociales, fruto de la acción humana, y en consecuencia, refuerza la noción de responsabilidad, participación e inclusión. Es desde la educación, entendida como una puesta a disposición del pasado en diálogo permanente con el presente y el futuro, que es posible invitar a los jóvenes a la reflexión, el debate, y la apertura de nuevas preguntas y respuestas para la toma de posición frente a sus realidades. En este sentido, constituye un aporte fundamental para la construcción de una nación justa, equitativa, económica y socialmente desarrollada, habitada por ciudadanos activos cuya responsabilidad se alimenta también a partir de reconocerse como parte de un pasado común” (Ministerio de Educación, 2014). Por otra parte, en el caso de Educación Sexual Integral, el propósito principal del programa radica en coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en todas las jurisdicciones del país.

De esta manera, puede observarse cómo todas las medidas implementadas tienen como enfoque la inclusión educativa, en este caso en particular, garantizando que los jóvenes reciban una formación adecuada, para prevenir problemas de salud y para llevar una vida responsable y consciente.

Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios

En paralelo al desarrollo de diversas políticas públicas en las escuelas secundarias también, en estos últimos años, se gestionaron otros proyectos y programas enmarcados en dos objetivos para la educación a nivel nacional. Primero la educación como un derecho para todas/os los ciudadanos del territorio argentino y segundo la obligatoriedad de la escuela secundaria.

Partiendo de estos lineamientos, el Estado Nacional mediante el Ministerio de Educación presentó en 2008 un programa que permite a jóvenes y adultas/os que, por distintas circunstancias, no pudieron concluir sus estudios en los tiempos estipulados por la educación formal, puedan finalizarlos. Plan FinEs (Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios) es el nombre que recibió este proyecto, el mismo viene a dar respuesta a esas/os jóvenes -mayores de 18 años- y adultas/os que no están en condiciones de concurrir y permanecer en una escuela secundaria, pero que desean terminar sus estudios y obtener el título correspondiente.

La particularidad de esta propuesta es que no se organiza con la estructura tradicional de las instituciones educativas, sino que cuenta con un criterio de flexibilidad que permite sortear los inconvenientes por particularidades laborales, familiares, socioculturales y/o personales que, en varias ocasiones, no posibilitan sostener las cursadas anuales y los requisitos de presentismo. Es decir, se reconocen las realidades, historias y condicionamientos que atraviesan los estudiantes para tenerlas en cuenta al momento de desarrollar el programa y que todas/os las/os que asistan puedan permanecer en él y cumplir su objetivo: terminar la escuela.

Esta apertura que propone el FinEs desde el régimen de cursadas, los horarios, los espacios donde se dicta hasta las materias y estrategias para acercarse al conocimiento, son una alternativa a lo ofrecido por las escuelas secundarias, pero no para que éstas pierdan sus estudiantes y docentes, sino para que quienes no están en condiciones de concurrir a ellas, por los requerimientos que implican, tengan la oportunidad de hacer valer su derecho y puedan finalizar sus estudios secundarios como lo dicta la ley.

¿Por qué destacar el Plan FinEs? Antes que nada es necesario dar cuenta de que es un programa pensado y estructurado para dar respuesta a una realidad específica de nuestro país, es decir que no reproduce otros modelos, sino que parte de los recorridos y realidades de las/os jóvenes y adultas/os que de él participan para su desarrollo. Entonces, es pertinente indagar y analizar el FinEs para colaborar en el mejoramiento y fortalecimiento del mismo, ya que es un programa reciente y siempre es necesario revisar, rediseñar y/o reforzar lo que se ha llevado a

cabo hasta el momento para poder arribar, en próximas ediciones, a la situación deseada. Además, para poder sistematizar y teorizar sobre las prácticas y sentidos emergentes que contribuyen a la configuración y redefinición de subjetividades y, también, a nuevas maneras de formación y apropiación del conocimiento por parte de las/os jóvenes.

Esto último es sumamente interesante, teniendo en cuenta que el FinEs “propone resignificar el diseño de las propuestas educativas a través de formas de aprendizajes autónomos, con contenidos relevantes, contextualizados y propuestas que valoren los saberes adquiridos por los jóvenes y adultos a lo largo de su vida” (Plan Fines, 2015); es decir que quienes formen parte del plan no volverán a la escuela tradicional, sino que experimentarán otra manera de acceder a la enseñanza. A partir de estas transformaciones en los procesos educativos surgen un abanico de interrogantes tales como: ¿Qué pasa con esas/os jóvenes? ¿Cómo están atravesando el recorrido por el Plan? ¿Qué sentidos se están poniendo en juego en esos espacios? ¿Qué prácticas y construcciones están emergiendo allí?; que resultan atractivos para poder ser indagados.

Vale recordar que el Plan FinEs no es un propuesta aislada, sino que es parte de un proyecto de educación más amplio, en donde la inclusión es uno de los pilares fundamentales. Por ello podemos encontrar concordancia entre lo que hemos expuesto del FinEs con una resolución emitida por el Consejo Federal de Educación, en donde se plantea que

“ampliar la concepción de escolarización vigente, contemplando las diversas situaciones de vida y los bagajes sociales y culturales de los diferentes estudiantes. Implica redefinir la noción de estudiante a partir de su inclusión en los procesos de aprendizaje y cuestionar aquellas acepciones ligadas a una forma tradicional de estar en la escuela secundaria (...) resulta indispensable, por tanto, revisar las regulaciones que determinan la inclusión o la exclusión, la continuidad o la discontinuidad de los adolescentes y jóvenes en las escuelas” (Consejo Federal de Educación, 2009:4).

Claramente, se visualiza una preocupación del Consejo Federal de Educación por esa/e nueva/o estudiante y porque ésta/e cuente con las posibilidades de estudiar, pero a la vez la preocupación y el desafío recae en las instituciones educativas, en las/os docentes, directivos y responsables de que el derecho realmente se cumpla. El Plan FinEs nació como una de las posibilidades -entre tantas otras- para dar respuesta a este desafío que tiene el campo educativo en la actualidad.

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo, hemos reflexionado en torno a la educación, como campo de transformación constante, el cual resguarda como enfoque el de la inclusión de todas las personas dentro del esquema, apuntando siempre a una formación de calidad.

En este sentido, hemos puntualizado los casos de políticas públicas tales como, el Programa de Educación Sexual Integral y Educación y Memoria y, a su vez, el Plan FinEs. Los cuales se han consolidado como claves de peso dentro de las políticas educativas llevadas a cabo en los últimos años.

Así, es oportuno mencionar unas palabras de Glenda Morandi extraídas de *Transformaciones en un escenario de restitución del derecho a la educación* (2013:31-38), en donde afirma, refiriéndose a el momento actual de la educación, que

“las políticas desarrolladas ponen en un lugar clave la pregunta por el futuro, por la articulación entre generaciones, por las posibilidades de los jóvenes de integrarse a una sociedad global con problemas estructurales ligados a la distribución de la riqueza, la generación de empleo y la capacidad de generar espacios de participación a las nuevas generaciones”.

Por esa pregunta por el futuro es que se hacen las políticas públicas, por ese horizonte de cambio, por esa utopía de una sociedad más justa y equitativa. Por eso mismo, es que los que nos sentimos parte de una experiencia formativa formal o no formal, defendemos y celebramos que la inclusión y las políticas públicas sigan pensándose siempre en conjunto y nunca como dos instancias por separado.

Bibliografía

- AAVV (2012) *Bicentenario*. (Ed. agosto 2012) Ministerio de Educación de la Nación: Buenos Aires.
- Carlino, P. (2005). *Escribir, leer y aprender en la Universidad*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011), “Las políticas educativas en Argentina: herencias de los ‘90, contradicciones y tendencias de ‘nuevo signo’”, en *Revista Educación y Sociedad* n° 115.

Disponible en <<http://www.scielo.br/pdf/es/v32n115/v32n115a06.pdf>>. Fecha de consulta: 13 de julio de 2015.

- Ministerio de educación (2014). "Educación y Memoria. Los jóvenes y las transmisiones de la experiencia argentina reciente" en línea. Buenos Aires: Ministerio de Educación, [18 de julio de 2015]. Disponible en la Web: <<http://www.me.gov.ar/educacionymemoria/#>>.

- Morandi, G. (2013). "Transformaciones en un escenario de restitución del derecho a la educación". *Revista Tram[p]as de la comunicación y la cultura*. pp. 31-38.

- Pascual, L. (2009). *Sentidos en torno a la "Obligatoriedad" de la educación secundaria*. Cuadernos de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa N° 6. Serie: La Educación en Debate. Área de Investigación y Evaluación de Programas. Ministerio de Educación de La Nación.

- Plan FinEs. (2015). Consultado el 16 de julio de 2015 en <<http://fine.s.educacion.gov.ar/plan-fines/>>.